



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INFORMACIÓN relativa a exposición de resultados provisionales del concurso para la provisión de puestos de trabajo no singularizados (funcionarios) en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, convocado por resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 1 de agosto de 2014, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 25 de agosto de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de mañana se encontrarán expuestos en los locales de la Dirección General de la Función Pública (Sección de Concursos) y en el Área de Atención al Ciudadano, los resultados provisionales del concurso para la provisión de puestos de trabajo no singularizados (funcionarios) en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, convocado por resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 1 de agosto de 2014, BOPA de 25 de agosto de 2014.

Además, para acceder telemáticamente desde mañana a los resultados provisionales, los empleados públicos del Principado de Asturias podrán obtener las claves que se asignan a cada participante por cada petición de destino que realicen (número/persona/puesto, o npp) a través de la intranet, en el siguiente enlace: Para ti/Documentación de concursos/Más información/Buscar.

Obtenidas las claves, los concursantes podrán consultar detalladamente la valoración de los méritos y la adjudicación de destinos a través de la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es/>, en el "Tablón de anuncios".

Los interesados o, en su caso, sus representantes, podrán consultar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Se recuerda que durante el mismo plazo, los adjudicatarios provisionales que hubieran obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública resuelta después de la actual podrán renunciar a dichas adjudicaciones provisionales (base octava).

Valoradas las alegaciones por la comisión de valoración se elevará propuesta definitiva de adjudicación de los puestos objeto del concurso.

Oviedo, 6 de abril de 2015.—La Presidenta de la Comisión de Valoración.—Cód. 2015-05820.